

CIRCULAR N°1 INSPECTORÍA GENERAL 2024

Volvamos a clases i Que nadie falte!

Estimada comunidad, junto con darles la más cordial bienvenida, quisiéramos informar que el Ministerio de Educación para este nuevo año escolar 2024, con su **Plan de Reactivación Educativa**, ha puesto el foco en la **asistencia a clases** de las y los estudiantes.

En este sentido, el llamado a todos quienes integramos las distintas comunidades educativas (estudiantes, apoderados/as y funcionarios/as de la educación) a involucrarnos y comprometernos a mejorar este importante factor, comprendiendo que la educación es una experiencia irremplazable para la vida y el desarrollo personal y social.

Nuestro liceo tiene grandes desafíos y metas para este año en relación al fortalecimiento de los aprendizajes de nuestras y nuestros estudiantes y el óptimo funcionamiento del establecimiento, por esta razón, nos parece necesario presentar algunos temas de importancia (contenidos en nuestro Reglamento interno de Convivencia Escolar) sobre los cuales se realizará un trabajo conjunto y sostenido para su mejora:

I. PUNTUALIDAD

- El inicio de la jornada escolar es a las 08:00 hrs.
- A partir de las 8:15 hrs. los y las estudiantes quedarán registrados como atrasados.
- -Con 3 registros de atraso, el/la apoderado/a recibirá una llamada telefónica de la inspectora de nivel para notificar y solicitar justificación.
- -De reincidir, el apoderado/a deberá asistir al establecimiento a citación con la inspectora de nivel para firmar un compromiso junto al estudiante. Lo anterior, quedará registrado en su hoja de vida.
- -Después de 10 atrasos se citará al apoderado al establecimiento y deberá entrevistarse con la Inspectora General.
 - Toda llegada de estudiantes al liceo sin justificativo, después de las 11:00 hrs., será informada telefónicamente a su apoderado/a. Se solicitará la explicación correspondiente y se considerará atraso agravado, a menos que llegue con certificado médico.
- Se solicita encarecidamente ser puntual. Se trata de un hábito cuya responsabilidad proviene del hogar.



- Los y las estudiantes deberán retirarse puntualmente en el horario de término de su jornada escolar. Esto es de suma importancia por razones de seguridad.

II. INASISTENCIAS

- En caso de inasistencia, el apoderado deberá informar durante el día al Profesor Jefe o a la inspectora de nivel explicando la situación. Por lo tanto, toda inasistencia deberá ser justificada en el día y de existir certificado médico, deberá enviarlo al correo de la paradocente de nivel con copia a Inspectoría General o al liceo:

anita.gonzalez.inspec.gen.l7@edununoa.cl nadia.riveros.inspec.gen.l7@edununoa.cl liceojosetoribiomedina@cmdsnunoa.cl)

- En caso de inasistencia a alguna evaluación, se solicitará certificado médico correspondiente y se procederá según lo establecido en el reglamento de evaluación vigente.

III. AGENDA ESCOLAR

- La agenda escolar será entregada en marzo a los y las estudiantes matriculados y deberán portarla todos los días en su mochila. Su uso es obligatorio.
- La agenda escolar y el correo electrónico institucional del profesor o profesora jefe es el medio de comunicación formal entre la familia y el establecimiento.
- Es deber del apoderado/a revisar las comunicaciones que el liceo envía a la familia.

IV. USO DEL UNIFORME ESCOLAR

- a) El uso del uniforme escolar representa el respeto al acuerdo democrático de nuestra comunidad (en agosto año 2020) manifestado en nuestro RICE y tiene como objetivo identificar al estudiante con nuestra comunidad escolar. Por esta razón, su carácter es **OBLIGATORIO** de acuerdo a la siguiente descripción:
- -Polera Institucional
- -Polerón institucional
- -Jeans azul o negro (pantalón de mezclilla sin cortes ni agujeros)
- -Zapatillas negras o blancas



Día correspondiente a la clase de Educación Física o taller deportivo:

- -Buzo institucional (pantalón y polerón)
- -Polera institucional
- -Zapatilla deportiva (atendiendo a las exigencias de la actividad)
 - b) En otoño e invierno, desde mayo a septiembre, los y las estudiantes pueden agregar chaquetas, parkas y otros accesorios de color azul marino.
 - c) En salidas pedagógicas o cuando los y las estudiantes representen al establecimiento fuera de él deberán usar el uniforme antes señalado.

Por lo tanto, cada familia tiene la responsabilidad de asegurar que sus hijos e hijas asistan al colegio correctamente uniformados y que se vean limpios y ordenados.

Todas las prendas y artículos de vestir deben estar debidamente marcadas con el nombre y curso del estudiante para evitar pérdidas o confusiones. Además, de extraviarlo es más rápido devolverlo a su dueño/a.

Lugar de venta: Tegualda 2055 (Avda. Salvador con Irarrázaval). WhatsApp: 56 9 93332303

IMPORTANTE:

Se atenderán razones excepcionales, debidamente justificadas por los/as apoderados/as. Es su obligación informar, oportunamente, al liceo las dificultades que impiden cumplir con esta indicación. En tal caso, deben dirigirse a los profesionales de Trabajo Social de nuestro establecimiento para buscar en conjunto una solución en el corto plazo.



IV. TALLERES EXTRACURRICULARES

- Se informará sobre los talleres extracurriculares 2024 en el mes de marzo a través de los medios de comunicación del liceo.
- El periodo de funcionamiento de los talleres es entre los meses de abril a noviembre y puede inscribirse todo el estudiantado que esté matriculado.

V. OBJETOS DE VALOR

- El liceo no se hará responsable de la pérdida de objetos personales de valor. Por tanto, es aconsejable no traerlos, como también es aconsejable manejar discretas sumas de dinero.
- Cabe recordar que, en términos generales, según nuestro Reglamento Interno, no está permitido el uso de celulares u otros dispositivos personales en sala de clases. Por lo mismo, en caso de extravío, daño o pérdida de alguno, no será responsabilidad del Liceo (su uso será permitido solo si en la planificación del docente así se indique y será debidamente informado).

VII. ENFERMERÍA

- Si bien el liceo cuenta con una técnico en enfermería para atender accidentes o situaciones de salud emergentes en el horario de funcionamiento, se recuerda que no se nos es permitido administran medicamentos.
- En el caso excepcional de que su hijo/a necesite recibir un fármaco dentro del horario escolar, el/la apoderado/a debe presentar una receta o certificado médico que especifique nombre del medicamento, dosis, vía de administración, horario y tiempo del tratamiento. El medicamento quedará en enfermería para que el estudiante acuda a ingerirlo cuando corresponda.
- Si su hijo/a presenta una condición pre-existente, el/la apoderado/a debe informarlo en la ficha de matrícula. Si lo precisa, además, debe estar en conocimiento de su profesor/a jefe e Inspectoría General para ser comunicado a enfermería.



VIII. ATENCIÓN DE DIRECCIÓN

-El apoderado/a debe respetar los conductos regulares de atención para resolver situaciones de distinta índole (académicas, disciplinarias y/o convivencia escolar).

-Solo se debe acceder a la solicitud de atención por parte del director del establecimiento cuando, habiendo seguido los conductos según nuestro Reglamento Interno de Convivencia Escolar, no ha encontrado solución o no ha obtenido respuesta satisfactoria. En este caso, debe comunicarse con secretaría para agendar una cita al correo f.karina.guintanilla.17@edununoa.cl

IX. ACCESO A DOCUMENTACIÓN OFICIAL

- Para acceder a certificados anuales de estudio, certificados de alumno prioritario, preferente u otros, debe ingresar a la página <u>www.ayudamineduc.cl</u> y seguir las instrucciones.

Solicitamos revisar periódicamente cualquier otra temática relacionada con el funcionamiento y normativa de nuestro establecimiento, así como noticias importantes, en la página web de nuestro liceo www.liceoa52.cl

Finalmente, reiteramos la necesidad de un trabajo conjunto y compromiso de todos en el cumplimiento de la normativa para el óptimo funcionamiento del establecimiento que asegurará una experiencia de aprendizaje significativo y exitoso.

Atentamente,

INSPECTORÍA GENERAL LICEO JOSE TORIBIO MEDINA